

**Gobierno del Estado de Puebla****Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2021-A-21000-21-1400-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1400

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	251,507.1
Muestra Auditada	175,909.7
Representatividad de la Muestra	69.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Puebla fueron por 251,507.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 175,909.7 miles de pesos, que representó el 69.9%.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2021 (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO

---

Fortalezas	Debilidades
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	
<p>El Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), contó con las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla, emitido el 7 de septiembre del 2015, y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, emitido el 22 de mayo 2020, las cuales evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>El CECSNSP acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta y un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional.</p>	<p>El CECSNSP no tiene establecido un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna.</p>
<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	
<p>El CECSNSP emitió un Programa de Trabajo de Control Interno y otro Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>El CECSNSP cuenta con un Comité de Control y Desempeño.</p> <p>El CECSNSP difunde y da seguimiento de la evaluación y actualización del control interno, en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente.</p>	<p>El CECSNSP no presentó evidencia de las evaluaciones de los Riesgos de sus principales procesos.</p> <p>El CECSNSP no presentó evidencia de un plan de mitigación y administración de riesgos.</p>
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	
<p>El CECSNSP cuenta con un Manual de Organización que establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El CECSNSP realizó acciones tendentes a implementar y comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, el establecimiento de las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos y de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.</p>	<p>El CECSNSP no contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El CECSNSP no cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El CECSNSP no cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El CECSNSP no cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>

---

Fortalezas	Debilidades
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
<p>El CECSNSP realizó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.</p> <p>El CECSNSP tiene claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.</p>	<p>El CECSNSP no tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico.</p>
<b>SUPERVISIÓN</b>	
<p>El CECSNSP acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno. Se dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno, lo que consolida el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información, por lo que son resueltas oportunamente.</p> <p>Los servidores públicos del CECSNSP encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes, pues se tienen identificadas las debilidades específicas del sistema de control ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como los controles de naturaleza preventiva, detectiva y correctiva.</p>	<p>El CECSNSP no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente.</p>

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP), relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 59.2 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública del Gobierno del Estado en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados

sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2021-A-21000-21-1400-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Puebla realice las acciones y mecanismos que deberá implementar para fortalecer el control interno, los procesos administrativos y el cumplimiento de metas y objetivos en los componentes en los que se detectaron debilidades a fin de mejorar el cumplimiento del programa, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno más eficiente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de Recursos**

**2.** La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF), previamente a la ministración de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y transferencia de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021 (FASP) 2021 y sus rendimientos financieros; asimismo, se verificó que la SPF notificó la apertura de la cuenta bancaria a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**3.** Con la revisión del oficio de notificación de la apertura de la cuenta bancaria, contrato de apertura y estados de cuenta bancarios se constató que el CECSNSP, previamente a la ministración de los recursos, abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción y administración de las aportaciones federales y otra para las aportaciones estatales del FASP 2021, en la que se verificó que la notificó a la SPF; sin embargo, no presentó evidencia de haberla notificado al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 122/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El Gobierno del Estado de Puebla a través de la SPF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2021 por 251,507.1 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y el calendario para la ministración mensual de recursos federales, dichos recursos no se gravaron o afectaron en garantía; además, se verificó que la SPF emitió los

recibos oficiales de ingresos por las ministraciones recibidas y los envió a la DGPYP "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, se verificó que la SPF transfirió recursos del FASP 2021 al CECSNSP; sin embargo, las transferencias de los meses de marzo a junio se realizaron con atrasos de 2 a 7 días hábiles, de acuerdo al plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/14/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La cuenta bancaria utilizada por el CECSNSP para la recepción y administración de los recursos del FASP 2021 generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 4,187.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 1,030.8 miles de pesos, y en la SPF por 87.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 para un total de 5,306.2 miles de pesos.
- b) El saldo de la cuenta bancaria de los recursos del FASP 2021 en el CECSNSP al 31 de diciembre de 2021 fue por 123,446.5 miles de pesos y 1,908.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, el cual se correspondió con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables y presupuestarios, además, se constató que no se transfirieron recursos del FASP 2021 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

6. El CECSNSP abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos de las aportaciones estatales en donde se depositaron 62,876.8 miles de pesos, que representaron el 25.0% de los recursos del FASP 2021, establecido en la cláusula segunda del Convenio de Coordinación; sin embargo, las aportaciones estatales se realizaron con desfases de 5 a 39 días hábiles respecto a los permitidos por la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/14/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

7. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SPF y el CECSNSP registraron contable y presupuestariamente los ingresos del FASP 2021 transferidos por la TESOFE por 251,507.1 miles de pesos; asimismo, se constató que la SPF registró rendimientos financieros por 87.5 miles de pesos y el CECSNSP 5,218.7 miles de pesos; además, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo se encontró debidamente conciliada de conformidad con la normativa aplicable.
  
- b) El CECSNSP registró los egresos de los recursos del FASP 2021 por 242,867.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 167,270.4 miles de pesos, y se verificó que se registraron contable y presupuestariamente y que se soportaron en la documentación original que justifica y comprueba el gasto y que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; además, se identificó que fue cancelada con un sello con la leyenda de “OPERADO FASP 2021”.

### **Destino de los Recursos**

8. El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del FASP 2021 por 251,507.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron 243,745.5 miles de pesos, por lo que quedaron recursos sin comprometer por 7,761.6 miles de pesos que no fueron utilizados en los objetivos del fondo y fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa. De los recursos comprometidos, se devengaron y pagaron 132,248.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 242,867.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, que representaron el 52.6% y 96.6% de los recursos ministrados, por lo que se determinaron recursos devengados no pagados al 31 de marzo de 2022 por 877.7 miles de pesos, que al igual que los recursos no comprometidos, no fueron utilizados en los objetivos del fondo y fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados por 4,275.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron 3,635.1 miles de pesos a la misma fecha y se devengaron y pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2022, por lo que quedaron rendimientos financieros no comprometidos por 640.2 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 1,030.9 miles de pesos que, al igual que los rendimientos financieros no comprometidos, no se utilizaron en los objetivos del fondo, y fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL  
DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Recursos Comprometidos al 31 de diciembre de 2021	Recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Recursos devengados y pagados al 31 de marzo de 2022	% de los recursos Transferidos
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	83,781.7	77,264.9	49,242.2	19.6	76,387.3	30.4
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	107,770.0	107,289.1	70,447.9	28	107,289.1	42.6
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	1,515.2	1,513.1	0.0	0.0	1,513.1	0.6
VI. Sistema Nacional de Información	51,810.2	51,048.4	12,558.3	5.0	51,048.4	20.3
VII. Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE).	5,950.0	5,950.0	0.0	0.0	5,950.0	2.4
Seguimiento y evaluación de los programas	680.0	680.0	0.0	0.0	680.0	0.3
<b>TOTAL:</b>	<b>251,507.1</b>	<b>243,745.5</b>	<b>132,248.4</b>	<b>52.6</b>	<b>242,867.9</b>	<b>96.6</b>

Fuente: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria 2021.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados por 5,306.2 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 122/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del FASP 2021 por 251,507.1 miles de pesos, de los cuales, realizó adecuaciones y reprogramaciones por 14,839.4 miles de pesos, en tres de los Programas con Prioridad Nacional, que representó el 5.9% de los recursos asignados, para lo cual, integró el formato "Registro Programático-Presupuestal del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública" y solicitó a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la autorización de las adecuaciones de reprogramación y ésta última autorizó los movimientos mediante los oficios correspondientes.

- b) El Gobierno del Estado de Puebla no destinó recursos del FASP 2021 en el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- c) El Gobierno del Estado de Puebla pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 76,387.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 30.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron en los subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública; asimismo, se verificó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y 7,394.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- d) El Gobierno del Estado de Puebla pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública por 107,289.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 42.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron en los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética; asimismo, se verificó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y 480.9 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- e) El Gobierno del Estado de Puebla no destinó recursos del FASP 2021 en el Programa con Prioridad Nacional denominado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- f) El Gobierno del Estado de Puebla pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 1,513.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 0.6% de los recursos ministrados, y se devengaron en los subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, y se comprobó que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y 2.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- g) El Gobierno del Estado de Puebla pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad



---

Pública por 51,048.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 20.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron en los subprogramas Sistema Nacional de Información (Bases de Datos del SNSP), Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Red Nacional de Radiocomunicación, y Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización, y que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021 y 761.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

- h) El Gobierno del Estado de Puebla pagó recursos del FASP 2021 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) por 5,950.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 2.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron en el subprograma Registro Público Vehicular, y que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021.
- i) El Gobierno del Estado de Puebla pagó recursos del FASP 2021 para el Seguimiento y Evaluación de los Programas por 680.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, monto que representó el 0.3% de los recursos ministrados, y se verificó que se devengaron en los Servicios derivados del contrato número CECSNSP/DAJN/ADQ-065/2021, y que se aplicaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos de los recursos convenidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2021; asimismo, se verificó que el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Puebla y el evaluador externo, relativo al Informe Estatal de Evaluación de los programas, así como el Informe de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) contemplaron las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y la estipulación de la condición de liquidación final, en referencia a la ficha técnica elaborada por la unidad requirente, y ambos informes se remitieron al SESNSP antes del 31 de enero de 2022.

**10.** Con la revisión de la estructura programática presupuestal 2021 y de los oficios de validación de los elementos policiales con los que cuentan los Centros de Readaptación Social, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Fiscalía General del Estado, así como de los elementos que recibieron cursos de formación, capacitación y actualización, la Entidad informó que contó con 7,156 elementos policiales, de los cuales 1,163 son de los Centros de Readaptación Social, 4,081 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y 1,912 de la Fiscalía General del Estado; de éstos, fueron capacitados 112, 3,760 y 520 elementos, que representan el 9.6%, 92.1%, y 27.2%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2021, la entidad capacitó a 4,392 elementos, de los cuales 663 recibieron capacitación inicial y 3,729 capacitación continua.

**CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2021  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Corporación	Número total de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa presentados	Número de elementos capacitados	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Centros de Readaptación Social	1,163	112	9.6	0	112
Secretaría de Seguridad Pública	4,081	3,760	92.1	663	3,097
Fiscalía General del Estado o Equivalente	1,912	520	27.2	0	520
<b>Total</b>	<b>7,156</b>	<b>4,392</b>		<b>663</b>	<b>3,729</b>

Fuente: Estructura Programática Presupuestal 2021 y Oficios SSP/SDIAP/DPP/0135/2022 y OM/DDFP/2826/2022.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**11.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 25 contratos y 31 convenios interinstitucionales, se verificó que el Gobierno del Estado de Puebla destinó recursos del FASP 2021 por 167,270.4 miles de pesos, para la adquisición de bienes y servicios, como vestuario, uniformes y accesorios, equipos antimotines, cascos balísticos, equipo de cómputo e informático, vehículos, camionetas, licencias informáticas, material de laboratorio y diversos servicios de mantenimiento, así como el Servicio para la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional) y la Evaluación Integral (Informe Anual de Evaluación), para la Dirección General de Planeación, Vinculación, Seguimiento y Evaluación, de los cuales 2 fueron por Licitación Pública Nacional (compras consolidadas referentes a la adquisición de 31 vehículos y 8 camionetas) por 22,290.1 miles de pesos, 15 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas por 72,814.9 miles de pesos y 8 Adjudicaciones Directas por 71,214.4 miles de pesos, de los que se constató que las 25 adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados; además, se verificó que en el caso de las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas y las adjudicaciones directas, se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los procesos de adjudicación; las adquisiciones y servicios se ampararon en sus contratos y convenios debidamente formalizados de acuerdo con las disposiciones jurídicas, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; los proveedores no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y presentaron las fianzas de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos que resultaran de los bienes entregados; además se formalizaron 31 convenios en los que se pagaron 200

evaluaciones de Control y Confianza por un monto de 951.0 miles de pesos, entre el CECSNSP, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Fiscalía General del Estado (FGE), los Ayuntamientos y el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla (C-3) para la realización de las evaluaciones de control de confianza del personal encargado de la seguridad pública del estado.

- b) Con la revisión de la muestra de auditoría de los 25 expedientes y 31 convenios, se constató que los proveedores entregaron la totalidad de los bienes y servicios dentro del plazo pactado en los contratos y convenios respectivos, por lo que no fue necesario la aplicación de penas convencionales, y de los 31 convenios, acreditaron la aplicación de 200 evaluaciones a personal de nuevo ingreso y de permanencia.
- c) Con la revisión de las visitas físicas realizadas del 28 de febrero al 1 de marzo de 2022, en las instalaciones del CECSNSP, la SSP, la FGE, y el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza, todos del Gobierno del Estado de Puebla, referente a los bienes adquiridos en 8 contratos, así como de las 200 evaluaciones amparadas en 31 convenios, se verificó la existencia de 8 camionetas y 31 vehículos, los cuales corresponden a las compras consolidadas; 5 computadoras de escritorio; prendas de protección, muebles y equipo informático; 15 Equipos para el Centro de Control; 580 Chalecos y 4,810 piezas de Uniformes y Accesorios, mobiliario y equipo educacional y recreativo; y equipo médico y de laboratorio, de los cuales se determinó que los bienes se encontraron inventariados y corresponden a los que se presentaron en las facturas pagadas y actas entrega-recepción; asimismo, cumplieron con las especificaciones pactadas en sus respectivos contratos, se encontraron en condiciones apropiadas para su operación, contaron con los resguardos correspondientes, y no existieron bajas de los mismos; finalmente, se constató que se realizaron 200 exámenes de control y confianza (88 de nuevo Ingreso y 112 de permanencia) y se mostraron los respectivos resúmenes de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cada evaluado, por lo que se comprobó que los servicios otorgados se corresponden con los presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones pactadas en el convenio y están destinados a los objetivos del fondo.
- d) Con la revisión a los portales de transparencia se verificó que se publicó el Inventario de bienes muebles en su página de internet del gobierno del Estado; asimismo, se constató que se llevó a cabo el levantamiento físico de activos propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.

### **Obra Pública**

**12.** El Gobierno del Estado de Puebla no destinó recursos del FASP 2021 para la ejecución de Obra Pública.

## Transparencia

**13.** El Gobierno del Estado de Puebla reportó de manera oportuna a la SHCP, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP 2021, a través de las Carpetas de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores y se hicieron del conocimiento a la sociedad a través de las páginas locales de internet en su portal de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, la información reportada al cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios; sin embargo, en los cuatro trimestres existió desfase de 2 a 6 días hábiles posteriores a la publicación en su Periódico Oficial del Estado, respecto a las fechas en el que el Ejecutivo Federal entregó los informes trimestrales a la Cámara de Diputados.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/14/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones 2021 y fue publicado en las páginas locales de internet en su portal de transparencia; asimismo, se constató que consideró la evaluación del fondo con base en indicadores que permitieron verificar el cumplimiento de los objetivos a los que fueron destinados los recursos, y se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones.
- b) El CECSNSP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP); asimismo, remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto de los momentos presupuestarios de comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE).

## Cumplimiento de Objetivos y Metas

**15.** En el 2021, los recursos asignados al FASP 2021 fueron por 251,507.1 miles de pesos que representaron el 7.0% del presupuesto del Gobierno del Estado en materia de Seguridad Pública.

## Ejercicio de los Recursos

El Gobierno del Estado de Puebla reportó como pagado al 31 de diciembre de 2021, un monto de 132,248.4 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2022, un monto por 242,867.9 miles de pesos, cifras que representaron el 52.6% y el 96.6% del recurso asignado.

Los recursos del Fondo se asignaron de la siguiente manera: a la Secretaría de Seguridad Pública con 120,748.6 miles de pesos; al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública con 84,461.7 miles de pesos; a los Municipios con 30,021.2 miles de pesos; a la Fiscalía General del Estado con 15,760.4 miles de pesos y a otras dependencias cautelares con 515.2 miles de pesos, montos que representaron el 48.0%, 33.6%, 11.9%, 6.3% y 0.2%, respectivamente de los recursos asignados.

El FASP se distribuyó en cinco Programas con Prioridad Nacional (PPN) y en “Seguimiento y Evaluación” aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, los cuales fueron: “Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”; “Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Sistema Nacional de Información”, “Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular” (REPUVE) y “Seguimiento y Evaluación de los Programas”.

Los PPN a los que se asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública y al Sistema Nacional de Información con el 42.6%, 30.4% y 20.3%, respectivamente, de los recursos asignados.

Los PPN a los que se asignaron menores recursos del FASP fueron:

Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE), Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y al Seguimiento y Evaluación de los Programas, siendo 2.4%, 0.6% y 0.3% respectivamente, de los recursos asignados.

Al 31 de diciembre de 2021, se reportó que los PPN que pagaron mayores recursos fueron:

Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 70,447.9 miles de pesos; profesionalización certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública con 49,242.2 miles de pesos; y Sistema Nacional de Información con 12,558.3 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2021, se reportó que los PPN que pagaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE) y el Seguimiento y evaluación de los programas con 0.0 miles de pesos.

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos en tres Programas de Prioridad Nacional de Desarrollo aplicados en Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información, por un total de 14,839.4 miles de pesos, que representaron un 5.9% respecto a los recursos asignados, los cuales no afectaron el presupuesto original.

#### Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

En la muestra revisada se observó que:

En 2021 la entidad tenía 7,156 elementos policiales, cifra que durante el 2020 fue de 7,052 elementos policiales, lo que representó un incremento de 104 elementos. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es 1.4 por cada mil habitantes.

El valor de este indicador se encuentra por abajo del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El número de delitos cometidos y que son considerados de alto impacto en el estado presentó un alza de 23,025 durante el 2020 a 24,153 en el 2021, un aumento del 4.9%; dichos delitos presentaron los cambios siguientes:

Robo a Transeúnte aumentó un 73.1%, Lesiones aumentaron un 26.1%, Robo a Casa Habitación aumentó un 15.5% y Robo a Negocios aumentó un 0.1%.

La población en los centros penitenciarios de la entidad presenta un alza con respecto al 2020, de 5,681 a 5,829, que representó el 2.6% con respecto al ejercicio fiscal anterior.

#### Indicadores SHCP

En las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se observó lo siguiente respecto al cuarto trimestre del 2021:

La tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes que se le reportó a la SHCP fue de 60.1%.

Porcentaje de elementos policiales que recibieron capacitación con recursos del FASP en 2021, en los rubros de Formación Inicial, Formación Continua y Especialización, con respecto a los convenios en el ejercicio fue del 61.4%.

El indicador de porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa fue del 87.4%.

Por último, se comprometieron recursos del FASP por 243,745.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, equivalentes al 96.9% del recurso ministrado.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2021  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Indicador	Valor (%)
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	7.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2021 (% devengo del monto asignado).	52.6
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2022 (% devengo del monto asignado). (reportado Analítico de egresos)	96.6
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	5.9
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2022 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2021 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	96.9
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Sí
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	No Reportado
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2021 (%).	1.4
I.11.- Entrega de armamento a los Estados	No
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2021.	4.9
I.13.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2021 (%).	2.6
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP.	Sí
Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP.	Sí

Indicador	Valor (%)
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "¿Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
III.- <u>EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2021 y Anexo Técnico Único y reportes trimestrales enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2021 tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, no obstante que algunos de los indicadores registraron insuficiencia. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones obtenidas durante los trabajos de auditoría como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, ya que al 31 de diciembre de 2021, se ejerció y se pagó el 52.6% del recurso, el 96.6% al 31 de marzo de 2022 y reintegró a la TESOFE el 3.4% de los recursos asignados.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.



**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 175,909.7 miles de pesos, que representaron el 69.9% de los 251,507.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había devengado el 47.4% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2022 el 3.4%.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal, que determinó observaciones que corresponden al inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFPPUE-SCA-363/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera como no atendido el resultado número 1.



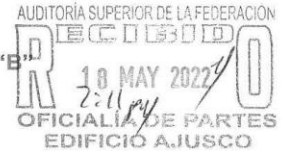
Secretaría de la Función Pública  
Gobierno de Puebla



Subsecretaría de Control y Auditoría  
"Cuatro veces el espacio Puebla de Zaragoza", a 17 de mayo de 2022  
Oficio No. SFPPUE-SCA-363/2022

Así mismo se envía Acuerdo de Radicación del Expediente número 122/2022, de la auditoría número 1400, CP 2021.

L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E



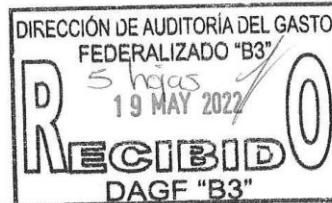
Con fundamento en lo establecido por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 31 fracción IV y 35 fracciones V, VII, XVI, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción II, 7 fracción I, 13 fracciones II, XIV, XXV y XXXIII, 17 fracciones IV, XI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al oficio número DAGF"B3"/0016/2022, de fecha 28 de abril de 2022, dirigido a la Titular de esta Secretaría y suscrito por la Directora de Auditoría adscrita a esa Dirección General a su digno cargo, mediante el cual anexa las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1400, con título Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de la Cuenta Pública 2021; al respecto, me permito remitir a Usted lo siguiente:

1. Copia simple del memorándum número SFPPUE.CGOVC.OICCECSNSP-68/2022, de fecha 09 de mayo de 2022, suscrito por el Titular del Órgano Interno en el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por el cual hace de conocimiento que para los efectos procedentes, se declara competente para conocer e investigar las conductas denunciadas, por lo que se registró y radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 122/2022 de ese Órgano Interno de Control, mediante el cual ordena analizar las constancias en mención y practicar de oficio las diligencias que se consideren pertinentes, a fin de determinar lo procedente, que permita determinar la existencia o no, de faltas administrativas cometidas por servidores públicos adscritos al Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto de los resultados números 3 y 11, procedimientos números 2.1, y 4.1, respectivamente, remitiendo copia certificada del Acuerdo de Radicación de fecha 6 de mayo de 2022, contenido en 2 (dos) fojas útiles debidamente certificadas.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL ORTEGA MONJARAZ  
SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORÍA



1 de 2

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo, Tercer Piso  
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 303 46 00 ext. 3417  
sria.fuccionpublica@puebla.gob.mx / www.sfp.puebla.gob.mx

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla, artículos 1, 2 y 3.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.